

COMUNICADO DEL CONSELL MUNICIPAL D'IMMIGRACIÓ DE BARCELONA**ANTE LA EMERGENCIA POR CORONAVIRUS COVID-19****Barcelona, 3 de abril de 2020**

Ante la situación de crisis sanitaria, económica, social y humanitaria a nivel mundial provocada por la pandemia del COVID-19, el Consell Municipal d'Immigració pide autorizaciones de residencia y trabajo para las personas inmigradas para hacer frente a esta crisis y manifiesta lo siguiente:

Una crisis como la actual hace visibles y aflora las vulnerabilidades, y también los potenciales, a nivel de toda la sociedad, que en otras condiciones quedan invisibilizadas. Las personas migradas y refugiadas, o que buscan asilo, pueden estar en situación vulnerable y a su vez, a menudo se desconoce que un número importante de ellas tienen están formadas en el campo sanitario o de la salud.

Aun así, hay personas en situación de mayor riesgo, tanto a nivel de salud como económico y social (racismo y xenofobia), y especialmente si se encuentran en situación irregular y carecen de redes familiares o sociales. En especial queremos destacar los siguientes colectivos:

- Personas en **situación irregular** y en economía sumergida, no cubiertas por ningún ERTE y sin ingresos ni recursos para alimentación, alquiler u otras necesidades básicas, a menudo solo pueden acceder a algunas ayudas sociales municipales pero son sometidas a controles policiales intentando mantener los ingresos. También en muchos casos, **autónomos** con mucha inestabilidad y una mención específica para los **repartidores/as** a domicilio – “riders” - con precariedad y sin protecciones.
- Especial atención a **personas migradas mayores** solas y sin recursos, con falta de cuidados y de redes. Si las personas mayores ya se encuentran en riesgo en general, el riesgo aumenta en estos casos.
- **Trabajadoras del hogar:** buena parte de las personas que están cuidando de las personas mayores y de las familias son personas migradas, con precariedad y falta de prevención. Se trata de un colectivo que carece de muchos derechos laborales, como ya manifestó el CMIB en 2017 en un documento con 68 propuestas sobre el trabajo del hogar y de los cuidados. En la actual situación de pandemia, están realizando tareas de distintos tipo, todas tipificadas como Trabajo del hogar, no obstante:

Una parte relevante está proporcionando cuidados a personas mayores o vulnerables en domicilios, personas solas o que la familia no puede atender, sin suficiente reconocimiento, ni tampoco apoyo, información ni recursos. El decreto de 27 de marzo del Gobierno reconoce los “cuidados” como esenciales pero no consta explícitamente que incluye a las Trabajadoras del hogar con contratos privados, y ofrece incertidumbre. Sería un grave riesgo que estas personas mayores quedaran desatendidas.

En caso de realizar trabajos domésticos en diferentes domicilios, no necesariamente esenciales, el decreto contempla que se queden en casa, a pesar de que no siempre hay contrato ni se respeta.

- **Personas aisladas y muy vulnerables**, que no se encuentran dentro del sistema: recién llegadas y que todavía no han podido solicitar refugio o empadronarse; que ejercen la prostitución; que están en habitaciones; que han solicitado refugio y aún no tienen ayudas asignadas; que han salido del CIE... Agotan los recursos y pueden quedarse o ya se encuentran sin hogar.
- **Personas inmigradas trabajando en tareas esenciales sanitarias o con preparación para ello** (médicos y médicas, enfermeras y enfermeros, auxiliares geriátricas...) y que a menudo no pueden ejercer, o están trabajando sin suficiente protección como sucede en las residencias de gente mayor. También muchas personas trabajan en tareas de limpieza, transporte, seguridad... muchas son esenciales.
- Otras personas en situaciones diversas y precarias, que se quedan sin ingresos y no pueden cubrir necesidades básicas, con **especial preocupación en cuanto al alquiler, los suministros básicos y la alimentación, especialmente de los niños.**

A pesar de que el acceso a la salud actualmente es universal, nos preocupa que las personas no empadronadas únicamente pueden acceder a atención sanitaria de urgencia en caso de gravedad, no de contagio, y quedan en contacto con otras personas.

Atendiendo a las diversidades lingüísticas y culturales, se pueden dar mayores dificultades de acceso a la información para poder aplicar criterios de confinamiento, higiene y prevención.

Las entidades y el Ayuntamiento están ofreciendo todo el apoyo posible, dirigiendo a las personas migradas a los servicios y las ayudas a los que pueden acceder, también las que están en situación irregular. No obstante, son insuficientes y las necesidades aumentarán. **Es necesario prever ayudas con urgencia.**

La **Ley de extranjería** atraviesa y agrava la situación de estas personas. A pesar de que quedan suspendidos los plazos para las tramitaciones, hay que prever medidas para prevenir el colapso de un sistema que a día de hoy ya estaba saturado, con esperas para una cita en la policía de más de 6 meses, cosa inadmisibles en un sistema democrático. La situación afecta especialmente a personas recién llegadas que no pueden pedir cita para solicitar asilo, o que han perdido la cita después de 6 meses; a personas que no pueden acceder a un contrato de trabajo o ven bloqueadas sus cuentas corrientes por no poder tramitar la TIE en la Policía; a personas en situación irregular sometidas a controles policiales. Esta situación de alarma añade incertidumbre en relación a trámites de arraigo, NIE, reagrupamientos, u otros. Y hay que tener presente que muchas de estas personas migrantes llevan mucho de tiempo en España, muchos años aportando su trabajo y contribución a nuestra sociedad, y sin embargo, muchas de ellas todavía tienen pendiente la autorización de residencia y/o trabajo.

Así, el Consell Municipal d'Immigració pide una regularización extraordinaria de las personas inmigradas para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica. Entre la población inmigrada hay personal cualificado sanitario, sociosanitario y otros que podrían reforzar sectores esenciales estratégicos como la alimentación. Pero piden, también, que esta regularización se extienda al conjunto de vecinos y vecinas en situación irregular que ya viven en el estado Español para que puedan encarar la crisis económica y social con más seguridad.

Es necesario un esfuerzo para garantizar derechos a las personas más vulnerables de la sociedad.

ANTE ESTA REALIDAD, EL CONSELL MUNICIPAL D'IMMIGRACIÓ DE BARCELONA PROPONE Y SOLICITA A LAS ADMINISTRACIONES Y AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD:

A TODAS LAS ADMINISTRACIONES

- **Atención especial a personas migradas y refugiadas vulnerables en las medidas que se apliquen:** entre las personas migradas y refugiadas encontramos algunos de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, pueden ver muy reducidos sus ingresos o quedarse sin ellos por la crisis.
- Permanecer alerta y combatir **movimientos y brotes racistas, xenófobos y discriminatorios**. Hemos asistido ya a declaraciones de partidos políticos pidiendo eliminar la cobertura sanitaria a personas en situación irregular, que paguen la asistencia en caso de presentar síntomas. Y aumenta el riesgo de que desde determinadas instancias se haga selección y no se atiende a las personas en situación irregular.
- **Trámites de extranjería y refugio:** Solicitamos a servicios estatales, autonómicos y municipales que ante el estado de excepcionalidad tomen medidas como la atención y tramitación telefónica o telemática, y reasignación de citas, para que una vez finalizado este periodo de alarma sea respetado el tiempo de espera de los solicitantes.
- **Respuesta al control policial.** Estudiar y acordar procedimientos para facilitar que las personas en situación irregular puedan desplazarse por necesidades o cuidados básicos, a pesar del decreto de confinamiento total. Dar instrucciones a través de Guardia Urbana, Mossos, policía estatal y ejército, conocer las consecuencias cuando paran a la gente en la calle y estudiar la viabilidad de un documento de Declaración de Responsabilidad, informe de asistencia a persona mayor, u otros.

Ante la alerta tanto por parte de ciudadanos como de entidades de defensa de derechos humanos, en el caso de que se produzcan denuncias sobre presuntos controles, abusos y violencia racista por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, instamos a su investigación y a activar mecanismos internos de evaluación.

- **Trabajos del hogar y cuidados:** desde el CMIB nos adherimos a los comunicados emitidos por asociaciones como Mujeres Pa'lante y el grupo Libélulas del Centro Boliviano Catalán, teniendo en cuenta las actualizaciones que los sucesivos decretos ya contemplen, y exigimos proteger la seguridad, los derechos laborales y la salud en todos los casos: garantizar que todo el personal no esencial como las trabajadoras del hogar que realizan tareas domésticas en varios domicilios, puedan cumplir el confinamiento sea cual sea su situación administrativa y contractual (evitar riesgo de infecciones, explotación laboral, acoso sexual, poder cumplir con la conciliación de las trabajadoras...)
- Garantizar la cobertura de elementos y **material sanitario** (mascarillas, guantes, tests...) de **prevención ante el COVID19** para otro personal en riesgo cotidiano como: **Trabajadoras de geriátricos, repartidores de mercancías a domicilio, trabajos de limpieza**, que son esenciales durante la situación de confinamiento, y también para otras personas trabajadoras en los casos en que no se decrete un confinamiento total.
- **Vivienda. Alquileres y convivencia:** conscientes de que se están estudiando medidas en una cuestión esencial que afecta al ámbito privado, de que aproximadamente el 90% de la población migrada vive en

régimen de alquiler y de que muchos únicamente pueden acceder a una habitación compartida (principalmente por los precios abusivos del alquiler), el CMIB se suma a la demanda del Sindicat de locatarías y otras instancias que reclaman una moratoria, así como la posibilidad de condonación de Llogaters durante el periodo de la crisis. En contratos con particulares, PROPONEMOS:

- Moratoria: solicitar al arrendador posponer el pago a un momento posterior al levantamiento del estado de alarma o acordar el pago parcial de la renta, con pagos fraccionados de atrasos cuando la situación mejore.
 - Establecer un protocolo para que personas y familias con dificultades especiales puedan acceder a ayudas públicas ante la imposibilidad de continuar pagando.
 - Condonación parcial: promover la posibilidad de la condonación de un porcentaje en casos en que haya acuerdo con los propietarios particulares.
 - Prevención de desahucios: Regular por parte del Estado que el retraso en el pago del alquiler, a consecuencia de la situación excepcional de pandemia, no sea causa de rescisión del contrato y desahucio. A largo plazo, desde instancias judiciales probablemente se llegará a criterios unitarios, pero no podemos esperar a procesos tan largos.
 - Dar apoyo de **mediación**: Servicio de urgencias, a las familias con hijos que comparten vivienda con otras personas, para recibir asesoramiento o mediación ante conflictos que puedan surgir durante el periodo de confinamiento.
 - Ofrecer asesoramiento jurídico ante situaciones de abusos en el alquiler.
- **Ayudas económicas, sociales y exenciones.** Aumentar la dotación y mejorar los criterios de asignación de ayudas económicas, en coordinación con entidades, que contemple la exención de pago de determinadas tasas y servicios.
 - **Previsión de futuro.** Poner medios para garantizar que las **administraciones** se doten de **más personal**, interno o contratado, **para hacer frente al alud de solicitudes** que se producirán inevitablemente una vez finalizado el periodo de alarma (más aun teniendo en cuenta la proximidad de las vacaciones de verano). Facilitar la **adaptación del servicio a la diversidad lingüística y cultural**.

AL GOBIERNO DEL ESTADO

- **Renta garantizada:** Pedir, tal como han hecho muchos economistas y responsables a nivel europeo, una renta garantizada general con aplicación urgente.
- **Trámites de extranjería y refugio:** Pedimos la **prórroga automática** de todas las autorizaciones de residencia y trabajo, como se hizo con los DNI y la renovación automática de todas las autorizaciones que caducaban los días previos y durante el estado de alarma.

Así mismo, solicitamos una **flexibilización de los requisitos de cotizaciones y trabajo en las renovaciones**, una vez se levante el estado de alarma.

- **Autorizaciones de residencia y trabajo** para las personas inmigradas, para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica.

- **Regularización exprés:** En relación a las personas que llevan más tiempo en España y que tienen solicitada y pendiente la autorización de residencia y trabajo, dada la excepcionalidad de la situación, reclamamos un proceso excepcional, una regularización exprés, es decir, una agilización de los trámites con urgencia, que el contexto justifica plenamente, tal como se ha hecho ya en Portugal.
- **Trabajos del hogar y cuidados:**
 - o Reconocer sus derechos laborales, tal como pedía el CMIB en 2017: ratificación urgente del convenio 189 de la OIT para equiparar a las trabajadoras del hogar al resto de trabajadores y trabajadoras del Régimen General de la Seguridad Social, que garantiza el acceso al subsidio de paro, su inclusión en la Ley de prevención de riesgos y la derogación del despido por dejación, entre otros derechos.
 - o Hacer visible el reconocimiento social e incluir de forma explícita en el decreto de alarma, como personal esencial, a las trabajadoras del hogar que estén atendiendo a personas mayores o en situación de vulnerabilidad en domicilios particulares.
 - o Ofrecer puestos de trabajo en residencias de personas mayores, que lo están reclamando, a trabajadoras del hogar preparadas pero en situación irregular, y facilitar su regularización
 - o Atención específica hacia el realquiler de habitaciones, situación habitacional muy extendida entre la población migrada.
- **Garantizar cobertura sanitaria adecuada** a todas las personas, independientemente de su situación administrativa.
- **Personal sanitario inmigrante:** promover y facilitar la homologación y reconocimiento de titulaciones, y la contratación de trabajadoras y trabajadores inmigrantes -sea cual sea su situación administrativa- en los servicios de salud, dada la elevada tasa de inmigrantes médicos y médicas, enfermeras y enfermeros, o también en limpieza, seguridad u otros servicios básicos en la situación de alarma.

Así mismo, solicitamos a las administraciones correspondientes, resolver los expedientes de homologación de títulos universitarios y de formación profesional del ámbito sanitario que se presentaron antes del estado de alarma, de manera que estas personas tengan oportunidades de acceso a las ofertas de trabajo de profesionales que quieran trabajar en residencias y centros de atención a personas mayores, y se les pueda aplicar la categoría laboral correspondiente a la actividad correspondiente a desarrollar.
- **Atención a los derechos laborales de personas en situación irregular o precaria (autónomos u otros):** facilitar el acceso a contratos laborales, como los que se están ofreciendo por ejemplo en residencias, sanidad, o en el entorno agrario, y estudiar mecanismos que faciliten prestación o ingresos. Regularizar la situación de a menudo “falsos autónomos” como los “riders”.
- Facilitar la comunicación con los **países de origen**, ante la preocupación generalizada por familiares en países donde está llegando la pandemia.

A LA GENERALITAT DE CATALUNYA

- **Renta garantizada:** Pedir, tal como han hecho muchos economistas a responsables a nivel europeo, una renta garantizada general con aplicación urgente.
- **Trabajos del hogar y cuidados:**
 - o garantizar que reciban la atención, asesoramiento y material necesario para prevenir infecciones, así como a otro personal sanitario o residencias
 - o ofrecer puestos de Trabajo en residencias para personas mayores, que lo están reclamando, a trabajadoras del hogar preparadas pero en situación irregular, y facilitar la su regularización.
- **Garantizar cobertura sanitaria adecuada** a todas las personas, independientemente de su situación administrativa.
- **Personal sanitario inmigrante:** promover y facilitar la homologación y reconocimiento de titulaciones, y la contratación de trabajadoras y trabajadores inmigrantes -sea cual sea su situación administrativa- en los servicios de salud, dada la elevada tasa de inmigrantes médicos y médicas, enfermeras y enfermeros, o también en limpieza, seguridad u otros servicios básicos en la situación de alarma.

Así mismo, solicitamos a las administraciones correspondientes, resolver los expedientes de homologación de títulos universitarios y de formación profesional del ámbito sanitario que se presentaron antes del estado de alarma, de manera que estas personas tengan oportunidades de acceso a las ofertas de trabajo de profesionales que quieran trabajar en residencias y centros de atención a personas mayores, y se les pueda aplicar la categoría laboral correspondiente a la actividad correspondiente a desarrollar.

- **Ayudas económicas, sociales y exenciones.** Aumentar la dotación y mejorar los criterios de asignación de ayudas económicas, en coordinación con entidades, que contemplen las ayudas a autónomos.
- **Atención a los derechos laborales de personas en situación irregular o precaria (autónomos u otros):** facilitar el acceso a contratos laborales, como los que se están ofreciendo por ejemplo en residencias, sanidad, o en el entorno agrario, y estudiar mecanismos que faciliten prestación o ingresos. Regularizar la situación de a menudo “falsos autónomos” como los “riders”.
- **Instar a otras poblaciones del Área metropolitana** y de Catalunya a que ofrezcan atención y cobertura a personas no empadronadas y sin hogar, y evitar el riesgo de desplazamientos y efecto llamada hacia poblaciones que ofrecen atención.

AL AJUNTAMENT DE BARCELONA

- **Trabajos del hogar y cuidados:** garantizar que reciban la atención, asesoramiento y material necesarios para prevenir infecciones, así como a otro personal sanitario o residencias.

- **Ayudas económicas, sociales y exenciones.** Aumentar la dotación y mejorar los criterios de asignación de ayudas económicas, en coordinación con entidades, que contemplen la alimentación y necesidades básicas, y cobertura de deudas, especialmente a personas en situación irregular, y dar la máxima prioridad a ayudas para la alimentación de los niños, garantizar que las tarjetas monedero lleguen a toda la población migrante vulnerable con niños a cargo.
- **Personas mayores migradas:** detectar y prevenir casos de personas solas en aislamiento i sin cuidados. Especial atención por parte de servicios y proyectos municipales, y en colaboración con entidades y redes solidarias.
- **Trabajo en red con entidades:** priorizar el soporte y la colaboración con la **red de entidades y organizaciones sociales que ofrecemos servicios de atención y acogida a la inmigración**, para impulsar mecanismos capaces de resolver la grave situación previsible durante y una vez superada la pandemia.

Des del CMIB, confiamos superar esta grave emergencia sanitaria con el mínimo de afectaciones personales y colectivas y con la solidaridad de todos y todas. También confiamos que la crisis ayude a la sociedad a crecer y transformarse en positivo.

Salud para todo el mundo.